

Operativo Escudo

Medidas de Prevención Sanitaria para El Buen Fin 2020

De conformidad con la estrategia para la reapertura de las actividades económicas establecida por el Gobierno Federal, así como el Acuerdo por el que se expiden las medidas de seguridad sanitarias ante la fase 3 de la emergencia sanitaria generada por el virus Sars-cov2 (COVID-19) en el estado de Hidalgo, a continuación se presentan las medidas generales de prevención sanitaria para el evento denominado Buen Fin 2020.

El Buen Fin 2020 se extenderá por dos semanas y se celebrará del 9 al 20 de noviembre, con el propósito de apoyar a la economía familiar, así como incentivar la reactivación del mercado interno y acrecentar el comercio formal, además de garantizar el respeto a los derechos de los consumidores.

Objetivos:

- ✓ Establecer una guía de buenas prácticas que permita a las empresas y/o centros de trabajo hacer frente a la situación de emergencia sanitaria producida por la presencia del coronavirus (COVID-19).
- ✓ Asegurar que la actividad económica establecida y/o centros de trabajo garantice la salud de todo su personal, clientes, así como sus proveedores.

Aspectos Generales

Los programas y actividades de prevención sanitaria para El Buen Fin 2020 se concentran en 6 aspectos básicos de prevención:

1. Uso de cubrebocas.
2. Lavado de manos.
3. Sana distancia.
4. Uso de alcohol en gel.
5. Sanitización del establecimiento, infraestructura, mobiliario y equipo, al inicio, durante y al final de las actividades.
6. Priorización de ventas en línea y el uso de plataformas digitales.

Principales Riesgos Potenciales Durante el Buen Fin

- Incremento de la afluencia de compradores.
- Mayor manejo de efectivo.
- Aumento del movimiento de mercancías (proveedores, trabajadores y clientes).
- Suele ser una actividad grupal.
- Mayor permanencia en las tiendas (trabajadores y clientes).
- Comportamiento inapropiado por parte de los clientes.
- Incremento en la movilidad de las personas en espacios públicos.

Acciones que se Deben Evitar

- Compras en grupo y con menores de cinco años de edad.
- Uso de áreas comunes y de descanso.
- Manipulación de mercancía en el área de cajas.
- Usar probadores en las tiendas.
- Probarse las prendas dentro de las tiendas.
- Degustaciones.
- Envoltura de regalos.

Estrategias generales de control ante COVID-19

1. Implementación de las medidas de sana distancia en el ámbito laboral.
2. Acciones enfocadas a reducir el riesgo de contagios, como por ejemplo los controles de Ingeniería, acciones de limpieza y sanitización.
3. Controles de ingreso-egreso de personal y clientes, garantizando la sana distancia.
4. Toma de temperatura en la frente al ingreso del centro de trabajo.
5. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP), que permita evitar el riesgo de contagio en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades, los proveedores y clientes **(utilizarlo de forma inadecuada es un criterio para negar el ingreso y/o permanencia)**.

6. Suspensión de degustaciones y pruebas de alimentos.
7. Suspensión del servicio de envoltura para regalos y así evitar aglomeraciones en el lugar.
8. Utilización de medios auditivos y visuales para difundir mensajes a clientes para que conozcan y apliquen medidas para contener y mitigar los contagios por COVID-19.
9. Establecer horarios preferentes para personas adultas mayores.
10. Una vez realizada la compra, establecer horarios y fechas de entrega personalizados para evitar aglomeraciones.

Acciones de Prevención Sanitaria Específicas para el Buen Fin

Afluencia de personas:

1. Promover y orientar a la población para realizar las compras mediante sistemas de compra digital o “en línea”.
2. Promover que las compras sean de manera individual y sin niños menores de cinco años.
3. Establecer un horario para adultos mayores y grupos de población vulnerable.
4. Establecer aforos máximos permisibles para centros comerciales y tiendas. (20% de aforo).
5. Verificar que se cumpla la sana distancia mientras se espera el ingreso al establecimiento.
6. Prohibir el ingreso a clientes que no porten cubrebocas o que tengan un comportamiento inapropiado (uso inadecuado de cubrebocas, negarse a realizar higiene de manos, negarse a tomarse la temperatura en la frente, etc.) o presenten síntomas visibles compatibles a COVID-19.
7. Designar un grupo de personas o una persona responsable de vigilar el aforo, que se mantenga la sana distancia entre los clientes, uso de correcto de cubrebocas e higiene de manos con alcohol gel de al menos 60% al ingreso y durante la estancia en el establecimiento.
8. Contar con entradas y salidas exclusivas para clientes; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida.

9. Contar en los accesos con dispensadores de alcohol de al menos 60% o gel desinfectante base alcohol de al menos 60% y que estos cuenten con cantidades suficientes.
10. Contar con señalizaciones o marcas en el piso indicando los lugares de espera para el ingreso y las áreas de cajas, respetando siempre la distancia mínima entre cada lugar de al menos 1.5 metros entre clientes.

Instalaciones:

1. Los sanitarios deberán contar con lavabos en condiciones adecuadas de operación (que cuenten con agua, jabón y toallas de papel desechables).
2. Se deberá tomar la temperatura corporal en la frente al ingreso del establecimiento la cual no deberá sobrepasar los 37.5 de temperatura. En caso de presentar temperatura mayor a 37.5 no deberá ingresar al establecimiento.
3. Contar con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluyen lavar con agua, jabón, desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5%.
4. Supervisar el cumplimiento a los lineamientos de sana distancia que deben seguir las personas trabajadoras y los clientes durante la estancia dentro del establecimiento.
5. Bloquear áreas de descanso y áreas comunes.
6. Para el caso de las personas trabajadoras que tienen contacto con público, se les proporcionará cubrebocas y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreas físicas y se mantiene la distancia de 1.5 metros entre la persona trabajadora y cliente).
7. Queda prohibido el funcionamiento de las máquinas tragamonedas, montables, caza peluches, así como sillones de masaje y máquinas vending.
8. Cierre de espacios lúdicos como bares, clubes, canchas de fútbol rápido y carros eléctricos para niños. Se autoriza la actividad de los restaurante-bar, cines, teatros, casinos, gimnasios y pistas de hielo y pueden funcionar con aforo limitado al 20%. Los restaurantes-bar pueden vender bebidas alcohólicas única y exclusivamente con alimentos.

Compras en establecimientos:

1. Favorecer los pagos con medios electrónicos (tarjeta de crédito, débito, etc.).
2. Asignar a una persona por caja para el cobro en efectivo, que de preferencia no manipule mercancía. Esta persona deberá usar careta.
3. El trabajador y el cliente deberán utilizar alcohol de al menos 60% o gel desinfectante base alcohol de al menos 60% antes y después de manipular la terminal bancaria.
4. No se deberá permitir utilizar los probadores de las tiendas o probarse las prendas dentro del establecimiento.
5. Promover catálogos electrónicos con las ofertas y las características de los productos.